La Directora de Informática y Tecnología de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., con fundamento legal en el artículo 89 de la Resolución No. SDH-000122 del 01 de octubre de 2025, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. SDH-000135 del 06 de noviembre de 2026, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.7 del complemento del pliego de condiciones, y considerando que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo segundo, numeral 1. del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 24 de septiembre de 2026 en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los documentos previos, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SASI-0009-2026, cuyo objeto es "*Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda*"; lo anterior con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dichos documentos.

El documento de respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por parte de los interesados, se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día 14 de octubre de 2026.

El acto administrativo de apertura, los estudios previos definitivos y el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección estuvieron disponibles desde el 15 de octubre de 2026, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Dicho pliego de condiciones definitivo fue objeto de observaciones por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta el día 22 de octubre de 2026.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 3 "*VEEDURÍAS*" del aparte denominado "*INTRODUCCIÓN*" del complemento del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, no obstante, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta la fecha de expedición del presente acto, no se presentó observación o recomendación alguna por parte de las Veedurías Ciudadanas legalmente establecidas.

El presupuesto oficial estimado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SASI-0009-2026, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, es la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($2.317.485.180) MONEDA CORRIENTE**, discriminado así: Vigencia 2026: **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($309.374.172,00) MONEDA CORRIENTE**; y Vigencia 2027: **DOS MIL OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHO PESOS ($2.008.111.008) MONEDA CORRIENTE**. Dicho valor se respalda con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el responsable de presupuesto de la Entidad:

Número CDP	Fecha CDP	Código presupuestal	Valor	Vigencia
851	22/09/2026	O2120201004054529001 O21202020080383132	$476.001.318	2026
38	22/07/2026	O2120201004054529001	$47.888.000	2027
39	22/07/2026	O21202020080383132	$1.878.357.571	2027

Los CDP de la vigencia 2027, se expidieron a precios constantes de la vigencia 2026. No obstante, para enero de 2027, los valores serán actualizados a precios corrientes del año 2027, de conformidad con el Memorando de Aprobación de Vigencias Futuras de la Dirección Distrital de Presupuesto con número de Radicación: 2026EE738952O1 del 9 de julio de 2026.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el plazo límite para presentación de ofertas del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SASI-0009-2026 fue el día 26 de octubre de 2026 a las 3:00 p.m., fecha en la cual presentaron propuesta los siguientes interesados: ADA S.A.S., SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S., HENKIA S.A.S., LINKTIC S.A.S., SOPORTCOL S.A.S., COMSISTELCO S.A.S., SELCOMP INGENIERIA S.A.S., SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S., COMWARE S.A., T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., PENTATEK S.A.S., SUMIMAS S.A.S., S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S., APICOM S.A.S., PEAR SOLUTIONS S.A.S., SINERGY & LOWELLS S.A.S., UT GESTIÓN DE MESA DE AYUDA SDH, ITM CONSULTING DE COLOMBIA LTDA, UT TIVIT ALMA EXPERIENCE y SOFTGIC S.A.S..

Una vez realizados los requerimientos previos solicitando la subsanación de documentos a los proponentes, de conformidad con el numeral 3.5.1 del pliego de condiciones, el informe de verificación de requisitos habilitantes (capacidad jurídica,

capacidad financiera, capacidad organizacional y experiencia del proponente) fue publicado el día 29 de octubre de 2026, a través de la plataforma SECOP II.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los informes de verificación de requisitos habilitantes fueron publicados y puestos a disposición de los proponentes durante el término de traslado, del 30 de octubre al 04 de noviembre de 2026.

Por lo anterior, una vez verificados los documentos de subsanación de requisitos habilitantes, el día 05 de noviembre de 2026 se publicaron los informes definitivos, con el siguiente consolidado:

Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Financieros y Capacidad Organizacional	Requisitos Habilitantes Técnicos	Resultado de la Evaluación
ADA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
HENKIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LINKTIC S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SOPORTCOL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMSISTELCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SELCOMP INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMWARE S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PENTATEK S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SUMIMAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
APICOM S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PEAR SOLUTIONS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SINERGY & LOWELLS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UT GESTIÓN DE MESA DE AYUDA SDH	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ITM CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UT TIVIT ALMA EXPERIENCE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SOFTGIC S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

(*) De acuerdo con lo establecido en los informes publicados en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1.1 Apertura del sobre económico de los proponentes habilitados:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1 del complemento del pliego de condiciones, el día 06 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m., fecha y hora establecida en el cronograma del proceso para efectuar la apertura de los sobres económicos, la Secretaría procedió a desencriptar a través de la plataforma del SECOP II, el sobre que contiene la oferta inicial de precio de los veinte (20) proponentes habilitados, con el fin de que los evaluadores económicos integrantes del comité evaluador verificaran dichas ofertas, arrojando el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	
1	ADA SAS	$	27.396.584,00
2	APICOM SAS	$	27.396.487,00
3	COMSISTELCO	$	27.396.584,00

4	COMWARE	$	27.393.844,00
5	HENKIA SAS	$	27.396.584,00
6	ITM CONSULTING DE COLOMBIA	$	27.391.490,00
7	LINKTIC SAS	$	26.848.652,00
8	PEAR SOLUTIONS SAS	$	26.574.686,00
9	PENTATEK SAS	$	27.396.584,00
10	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	$	27.396.584,00
11	SELCOMP INGENIERA SAS	$	27.095.222,00
12	SINERGY & LOWELLS	$	27.395.440,00
13	SOFTGIC SAS	$	27.396.584,00
14	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD SAS	$	27.396.584,00
15	SOPORTCOL SAS	$	27.396.584,00
16	SUMIMAS SAS	$	18.813.498,00
17	SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS	$	297.715.512,00
18	T&S COMP TECNOLOGICA Y SERVICIOS SAS	$	27.396.584,00
19	UNION TEMPORAL TIVIT ALMAEXPERIENCE	$	2.317.485.170,00
20	UT GESTION MESA DE AYUDA	$	27.389.300,00

Acorde con lo establecido en el numeral **4.1** ***"APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA"*** del complemento del pliego de condiciones, los integrantes del Comité Evaluador Económico mediante comunicación radicada bajo el No. 2026IE0000021199O1 de fecha 06 de noviembre de 2026 presentaron el resultado de la verificación efectuada a las propuestas de los proponentes habilitados, determinando que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el numeral **1.4** ***"PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO"*** **y 2.5** ***"OFERTA ECONÓMICA"***, del complemento del Pliego de Condiciones Definitivo, a excepción de los proponentes SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S. y UNIÓN TEMPORAL TIVIT ALMAEXPERIENCE, por diligenciar erróneamente el formulario de oferta económica de SECOP II numeral 1.1.2, en el cual debía indicar el total de su oferta económica correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios ofertados, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 2.5 del complemento del pliego de condiciones. En este sentido, se habilitaron únicamente dieciocho (18) proponentes para participar en la subasta inversa electrónica.

El 09 de noviembre de 2026 se publica en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el informe definitivo de proponentes habilitados para participar en el evento de subasta y el precio de arranque del mismo, esto es, **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($18.813.498) MONEDA CORRIENTE.**

Los días 9 y 10 de noviembre de 2026, los proponentes PENTATEK S.A.S y UNIÓN TEMPORAL TIVIT ALMAEXPERIENCE presentaron observaciones al informe de evaluación publicado, las cuales fueron respondidas el día 10 de noviembre de 2026 a través de la plataforma SECOP II, manteniendo respecto de éste último proponente la condición de "no habilitado".

Igualmente, en atención a la observación presentada por el proponente PENTATEK S.A.S, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 del complemento del pliego de condiciones, la Entidad efectuó el requerimiento de explicaciones por posible precio artificialmente bajo respecto de la oferta presentada por SUMIMAS S.A.S., la cual correspondía a la de menor valor económico. Las explicaciones allegadas por el proponente fueron objeto de análisis por parte del Comité Evaluador Económico mediante memorando con radicado 2026IE0000021442O1, que concluyó la suficiencia y razonabilidad de las explicaciones, razón por la cual se avaló el precio ofertado y se mantuvo como precio de arranque para el evento de subasta.

De igual manera, acorde con lo establecido en el complemento del pliego de condiciones, la Subasta de prueba se efectuó a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el día 10 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.

1.2 Evento de Subasta Inversa Electrónica:

El día 11 de noviembre de 2026 a partir 10:00 a.m., se realizó el evento de Subasta Inversa Electrónica a través de la plataforma SECOP II con los proponentes habilitados, partiendo de la base del precio inicial de arranque citado anteriormente y publicado en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Finalizado el evento de subasta, se descargó de la plataforma el correspondiente informe, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el mismo día 11 de noviembre de 2026, el cual arrojó el siguiente resultado:

Datos de la Subasta	
Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Fecha de inicio actual	11/11/2026 10:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	11/11/2026 10:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	18
Total de Lances	11
Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	12.559.187,55 COP
Ahorro de Valor Inicial (18.813.498,00 COP)	6.254.310,45 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	33.24%

De acuerdo con el informe del módulo de Subasta Electrónica de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el proponente que presentó el menor y último lance válido fue APICOM S.A.S con un valor de $12.559.187,55.

Una vez analizada la oferta por parte del Comité Evaluador Económico, el día 11 de noviembre de 2026, se requirió al proponente APICOM S.A.S. con el fin de que allegara su oferta final de precios ajustada de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.5 del complemento del pliego de condiciones definitivo. En el mismo sentido, se requirió al proponente para que explicara su oferta por posible precio artificialmente bajo, así:

"1). (…)se solicita requerir a la empresa APICOM S.A.S. para que, a más tardar el 12 de noviembre de 2026 a las 3:00 p. m., presente, a través de la plataforma SECOP II, las explicaciones que sustentan el valor de su último lance y los valores unitarios de su oferta final de precios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y con lo señalado en el numeral 4.4 "PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA" del Complemento al Pliego de Condiciones del referido proceso de selección.

Para el efecto, deberá presentar de manera clara, detallada y verificable la estructura de costos de cada uno de los seis (6) ítems del Formato No. 11, discriminando como mínimo: el costo del personal (salario básico, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, dotación y recargos) de los perfiles exigidos en el numeral 1 del Anexo No. 2, con dedicación del 100 % durante los catorce (14) meses del contrato; el costo de los bienes, equipos y herramientas a su cargo (numeral 16.b del Anexo No. 2); los demás insumos y servicios; los gastos generales, incluidos los impuestos y las estampillas distritales; los imprevistos; y la utilidad proyectada, de manera que se evidencie que los valores ofertados no conducen a un punto de pérdida, no ponen en riesgo la prestación del servicio ni el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y de las obligaciones laborales, y no generan un desequilibrio económico que impida la ejecución del contrato, aportando las explicaciones y los soportes que considere pertinentes. Es pertinente tener en cuenta que, de acuerdo con el numeral 5.2 del Complemento al Pliego de Condiciones, la diferencia entre el valor de la propuesta y el presupuesto oficial se destinará a mantenimientos preventivos del parque computacional y dispositivos de tecnología propiedad de la Entidad, respetando los valores unitarios ofrecidos.

Se debe tener presente que el Comité Evaluador Económico procederá al rechazo de la oferta si analizadas las explicaciones allegadas se consideran insuficientes en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015; así mismo, se reitera la responsabilidad del proponente de conocer todas las implicaciones de su ofrecimiento, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de los requerimientos establecidos y de entender las condiciones del contrato, así como

los riesgos que del mismo se derivan, ya que con la presentación de la oferta acepta que es su especialidad técnica el conocimiento detallado de lo ofrecido y en general, que conoce todos los factores determinantes para la presentación de la misma.

2) Así mismo, se solicita la remisión de la oferta final de precios de la empresa APICOM S.A.S. en la opción de mensaje público del SECOP II a más tardar el 12 de noviembre de 2026 a las 3:00 pm, conforme con lo señalado en el numeral 4.5 "OFERTA FINAL DE PRECIOS" del Complemento al Pliego de Condiciones, el cual determina: "El proponente adjudicatario en su propuesta final de precios debe aplicar el margen de mejora de manera uniforme a todos los ítems." y con la Nota del numeral 4.2, según la cual deberá aplicar a cada uno de los valores unitarios de su oferta inicial, de manera proporcional, el porcentaje de reducción resultante de su último lance válido, de modo que la sumatoria de los valores unitarios ajustados coincida con el valor del lance final y ningún valor unitario supere el de referencia. Para tal efecto, el porcentaje de reducción corresponde a la diferencia entre el valor de la oferta inicial de precio presentada por APICOM S.A.S. ($27.396.487) y el valor de su último lance ($12.559.187,55), expresada como porcentaje de dicha oferta inicial (54,16 %), y deberá aplicarse en igual proporción al valor unitario de cada ítem, expresando los valores resultantes en pesos sin centavos conforme a la regla de aproximación del numeral 2.5 del Complemento al Pliego de Condiciones. Los valores unitarios así ajustados serán los precios unitarios del contrato para la vigencia 2026 y la base de la actualización prevista para la vigencia 2027.

1.3 Propuesta final de precios y explicación de precios artificialmente bajos

De conformidad con el numeral 4.5 del complemento del pliego de condiciones definitivo, que señala:

> ***"4.5 OFERTA FINAL DE PRECIOS***
>
> *Una vez termine la subasta, el (los) proponente (s) que resulte (n) favorecido (s) con el presente proceso de selección deberá (n) publicar en la opción de mensaje público,* ***a más tardar al día hábil siguiente de la realización del evento de subasta la oferta final de precio****.*
>
> ***El proponente adjudicatario en su propuesta final de precios debe aplicar el margen de mejora de manera uniforme a todos los ítems.***
>
> *La oferta final de precio será revisada y cotejada por el comité evaluador económico y será aprobada por éste previa verificación y análisis que los precios finales ofrecidos se encuentren dentro de los precios y condiciones del mercado, o de la valoración de la respuesta del oferente cuando sea necesario agotar el trámite dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, hecho del que deberán dejar constancia en su informe.*

Aprobada la oferta final de precio, ésta hará parte integral del contrato."

El proponente APICOM S.A.S. allegó a través de la plataforma SECOP II, el día 12 de noviembre de 2026, las explicaciones solicitadas y la propuesta final de precios; por lo tanto, el Comité Evaluador Económico procedió a realizar la correspondiente verificación mediante radicado 2026IE0000021650O1 del 13 de noviembre de 2026, en el cual concluye:

> *"(…)Una vez revisadas integralmente las explicaciones y los documentos aportados por APICOM S.A.S., el Comité Evaluador Económico considera que los argumentos expuestos, valorados conjuntamente con la estructura discriminada de costos de cada ítem y las manifestaciones expresas efectuadas por el proponente bajo la gravedad del juramento respecto de la sostenibilidad de los precios y del cumplimiento de las obligaciones contractuales y laborales, permiten justificar razonablemente el valor económico de la oferta y acreditar su viabilidad para la adecuada ejecución del contrato, en los términos del inciso final del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.*
>
> *En particular, se observa que la estructura económica presentada contempla los componentes relevantes para la ejecución, incluidos el costo del personal con la totalidad de las obligaciones laborales, los equipos, herramientas e insumos a cargo del contratista, la mano de obra técnica de los mantenimientos preventivos, los gastos generales, los tributos y estampillas distritales, los imprevistos y la utilidad; y que el proponente ratificó expresamente los precios ofrecidos y su compromiso de mantenerlos durante la ejecución contractual, incluida la ejecución de mantenimientos preventivos adicionales con cargo a la diferencia frente al presupuesto oficial, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 del Complemento al Pliego de Condiciones.*
>
> *En consecuencia, el Comité Evaluador Económico considera satisfactorias y suficientes las explicaciones presentadas por APICOM S.A.S frente al requerimiento efectuado por la Entidad y concluye que, con fundamento en la información y los soportes aportados, se encuentra razonablemente justificada la viabilidad económica de la oferta. Por tanto, no se advierten elementos que conduzcan a su rechazo por configurarse como artificialmente baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se recomienda continuar con el trámite correspondiente dentro del proceso de selección.*

1.4 Disposiciones del Pliego de Condiciones

A continuación, se citan algunas disposiciones del pliego de condiciones para tener en cuenta a efectos de realizar la recomendación de adjudicación:

"4.7 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Secretaría Distrital de Hacienda adjudicará el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

La adjudicación se realizará al proponente que hubiere realizado el menor y último lance válido.(…)

"5.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto estimado, respetando valores unitarios ofrecidos. La diferencia entre el valor de la propuesta y el presupuesto oficial se destinará para mantenimientos preventivos del parque computacional y dispositivos de tecnología propiedad de la entidad.

No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en desarrollo de la subasta inversa por el número total de bienes o servicios recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda."

"5.4 PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se fija así:

Catorce (14) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato. En todo caso, el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2027.

La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución."

1.5 Adjudicación:

Atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, cada uno dentro de las competencias que les corresponden, la Directora de Informática y Tecnología de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma del proceso, adjudica el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SASI-0009-2026 cuyo objeto es: "*Proveer el outsourcing integral para los*

servicios de gestión de mesa de ayuda" al proponente **APICOM S.A.S.** con NIT. **830.105.984-5**; por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($2.317.485.180) MONEDA CORRIENTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos y por un plazo de **catorce (14) meses**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato. **En todo caso, el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2027.**

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ADRIANA SAMACA TALERO

Firmado digitalmente por ADRIANA SAMACA TALERO

ADRIANA SAMACÁ TALERO
Directora de Informática y Tecnología

Revisó: Driana Santamaría Flórez – Directora de Asuntos Contractuales Driana Santamaría Firmado digitalmente por Driana Santamaría
Proyectó: Krisly Tatiana Amaya Osorio – Profesional Dirección de Asuntos Contractuales Firmado digitalmente por Krisly Tatiana Amaya Osorio